

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## Resolución Directoral N° 002015 -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 19 AGO 2024

**Vistos:** la solicitud, recepcionada en Mesa de Partes con el expediente N° 11096-2024, el Informe Escalonario N° 00604-2024, la Hoja de Envío N° 2355-2024 y demás documentos adjuntos con un total de seis (6) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según solicitud recepcionada en Mesa de Partes el 7 de agosto de 2024, con registro SIGEA N° 11096-2024, el profesor Juan Pedro NEYRA MALDONADO, director de la I.E. N° 14474 de Chaupe Bajo, viene solicitando licencia con goce de haber por citación judicial, del 9 de agosto de 2024 al 9 de agosto de 2024, un (1) día;

Que, mediante R. VM. N° 081-2023-MINEDU, se aprueban las disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 5.12, los sub numerales 5.12.1, 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la norma legal acotada en el párrafo anterior prescriben:

La licencia por citación expresa judicial, militar o policial, se concede al profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que debe concurrir a una localidad diferente a donde se ubica su centro laboral para atender el requerimiento judicial, militar o policial, previa presentación de la notificación;

Se otorga por el tiempo que dure la concurrencia más el término de la distancia regulado en el “Cuadro General de Términos de la Distancia”, aprobado por Resolución Administrativa N° 288-2015-CE-PJ del Poder Judicial, el mismo que puede ser visualizado en su página web;

La licencia no se concede para justificar las ausencias del centro laboral por detención o pena privativa de la libertad; debiendo la DRE/UGEL evaluar la situación laboral del profesor (a);

### Requisitos:

- Solicitud presentada ante su jefe inmediato con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la licencia;
- La citación judicial, militar o policial;

Que, el profesor Juan Pedro NEYRA MALDONADO, director de la I.E. N° 14474 de Chaupe Bajo, anexado a su solicitud como medio probatorio la citación judicial emitida por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Jaén, por lo tanto, es procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por la R.VM. N° 081-2023-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, la R.D.R. N° 003612-2024, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia con goce de remuneraciones por citación judicial, al personal que a continuación se detalla:

1.1.- NEYRA MALDONADO Juan Pedro, C.M. N° 1070103318, director de la I.E. N° 14474 de Chaupe Bajo, acreditada con la citación judicial emitida por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Jaén, a partir del 9 agosto de 2024 al 9 de agosto de 2024, un (1) día, ref. Exp. N° 11096-2024.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el Área de Trámite Documentario, notifique la presente resolución al servidor Juan Pedro NEYRA MALDONADO, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,

**Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

LCLMB/D.UGELH  
HDB/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TOMMY/TEC.ADM.II